

declarada, haaca observado aquel bien
que en todas épocas buena conducta
moral y política, y haaca sido y es
adicto al Rey N. S. (D. S. S.)

Casas Capitulares
Presupuesto p.^o su
Materiales

Consecuente a lo acordado p.^o es.
to Ayuntamiento en Cav. Extraord.^o de la
fecha de veinte y cuatro de Mayo
de este año sobre verificación de cuentas
del estado en que se encon-
traren las Casas Capitulares con la
suma de su P. N. de P. N. del punto
de ciento de pesos de moneda
de de veinte y cinco del mismo año,
se dio la certificación librada en vir-
tud de lo del propio punto de Regimen-
to D. Pedro Juan de S. J. y D. José P. de
y Pavia, manifestando q.^e p.^o N.
para los quebrantos pagados p.^o el
citado edificio, para reconocer la can-
tidad de los mil cincuenta y
ochocientos p.^o el edificio de la N. Ca-
del. Oros también el presupuesto
o certificación librada p.^o el citado
Pedro P. N., consecuente a lo acor-
dado en Cav. de la ciudad del

